LPN Nº 83/2014 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. y B.S" - ID Nº 281.764.- ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 120/2015 – SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 397 de fecha 21 de Mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.;** domiciliada en la calle Saturio Ríos esq. San Lorenzo, de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la **Sra. Ada Elizabeth González de Ibarra**, con Cédula de Identidad Nº 1.034.183, según Esc. Nº 44, inscripto por la Escribana Olga Victoria Guerrero Barros con Reg. Nº 479, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. y B.S"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por NOTA S.I.N.U.E. Nº 150 de fecha 18 de mayo de 2015, la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias, solicita ampliación del 20% del Contrato Nº 120/2015 con la firma **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L;** en el marco de la **LPN Nº 83/2014 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. y B.S";** haciendo referencia que es de suma urgencia lo requerido, por encontrarse agotado los saldos del proceso adjudicado.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 158 de fecha 20 de Mayo de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, basado en lo expuesto y que, el Contrato se encuentra vigente hasta el 31/12/15, no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad de lo solicitado, en virtud del **Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley 2051/03.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 397 de fecha 21 de Mayo de 2015, se autoriza la ampliación hasta un 20% del Contrato Principal suscrito con la firma **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L;** en el marco de la **LPN Nº 83/2014 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. y B.S",** A través de la Adenda correspondiente.

Que el presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 2054 de fecha 18 de mayo de 2015

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación en la cláusula 5 y 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por el bien ampliado, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. **133.333.333.-** (Guaraníes Ciento treinta tres millones trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres).

LOTE N°	MONTO AMPLIADO	EN LETRAS
3	133.333.333	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total Ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda a través del endoso correspondiente de la Póliza del Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de MAYO de 2015.

Sra. Ada Elizabeth González de Ibarra
CONTRATISTA

ADA E. GONZALEZ DE IBARRA
Gerente General
Sanatorio Christian S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE